

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

22851 *Anuncio de la Notaria de doña Rosario Palacios Herruzo sobre subasta notarial.*

Doña Rosario Palacios Herruzo, Notario del Ilustre Colegio de Castilla-La Mancha, con residencia en Almadén, distrito notarial de Puertollano,

Hago saber: Que en mi Notaría, sita en Almadén (Ciudad Real), calle Mayor, número 122-1, se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

Urbana.- Número uno planta baja izquierda, señalada con la letra A de la casa sita en Almadén, calle Mayor, número 3, destinada a local comercial. Ocupa una superficie de 242,5 metros cuadrados. Referencia catastral: 073783UH 4903N0002IA.

Registro.- Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Almadén al tomo 272, libro 98, folio 173, finca registral número 7.046.

Procediendo la subasta de la finca, se hace saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi Notaría. La primera subasta el día 31 de julio de 2012, a las doce horas, siendo el tipo base el pactado en la escritura de 166.110 euros; de no haber postor o si resultare fallida, la segunda subasta, el día 28 de agosto de 2012, a las doce horas, cuyo tipo será el 75 por 100 de la primera; en los mismos casos, la tercera subasta el día 27 de septiembre 2012, a las doce horas, en la cual, no habrá sujeción a tipo, pero respetándose en todo caso el límite del 50 por 100.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes, de nueve a trece horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría, una cantidad equivalente al treinta por cien del tipo que corresponda a la primera y segunda subasta y en la tercera un veinte por cien del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario (o mediante justificación del ingreso en el establecimiento designado al efecto).

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Solo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Almadén, 12 de junio de 2012.- La Notaria, Rosario Palacios Herruzo.

ID: A120048868-1